Secretaría General de Igualdad y Conciliación

Paseo de Roma s/n 06800 Mérida

Carta Informativa

Ayudas a la Contratación para la Conciliación y Corresponsabilidad de la Vida Personal, Familiar y Laboral. Junta de Extremadura – Año 2025 Fondo Social Europeo Plus 2021-2027

La Junta de Extremadura informa de la publicación en DOE (martes, 6 de mayo 2025) de la convocatoria de ayudas a la contratación para la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, destinadas a facilitar la contratación de personas para el cuidado domiciliario de menores o familiares con discapacidad.

➤ Finalidad de la ayuda

Estas ayudas tienen como objetivo promover la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, apoyando a las familias que necesiten contratar a personas desempleadas (o en situación de vulnerabilidad) para el cuidado en el hogar de:

- Hijos/as menores de 14 años, o
- Familiares con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

➤ Personas beneficiarias

Podrán beneficiarse de estas ayudas quienes:

- Residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Sean responsables del cuidado de menores de 14 años o de familiares con discapacidad (≥ 33%)
 cuya atención complique la conciliación de la vida laboral y familiar.

➤ Cuantía de las ayudas

La ayuda mensual se establece en función del salario y las horas trabajadas de la persona contratada:

- Cuantías: entre 200 € y 987,50 € al mes.
- En determinados casos, podrá incrementarse hasta un máximo de 1.100 € mensuales por:
 - o Residencia en municipios de menos de 5.000 habitantes.
 - o Contratación de una víctima de violencia de género.
 - o Pertenencia a una unidad familiar monoparental, entre otros.

Documentación requerida

Para realizar la solicitud, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Informe de vida laboral del solicitante.

- 2. Certificado de empadronamiento y convivencia.
- 3. Justificante de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 4. Libro de familia o documento equivalente.
- 5. Contrato de trabajo y alta en Seguridad Social de la persona contratada.
- 6. Certificado de delitos de naturaleza sexual de la persona contratada.
- 7. En su caso, documentación adicional relativa a adopciones, acogimientos o custodia compartida.

➤ Procedimiento de solicitud

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Junta de Extremadura, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria vigente. Se recomienda revisar cuidadosamente la documentación exigida para facilitar la tramitación.

Para más información o consultas:

📞 Teléfono de contacto: 924 008 194